



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

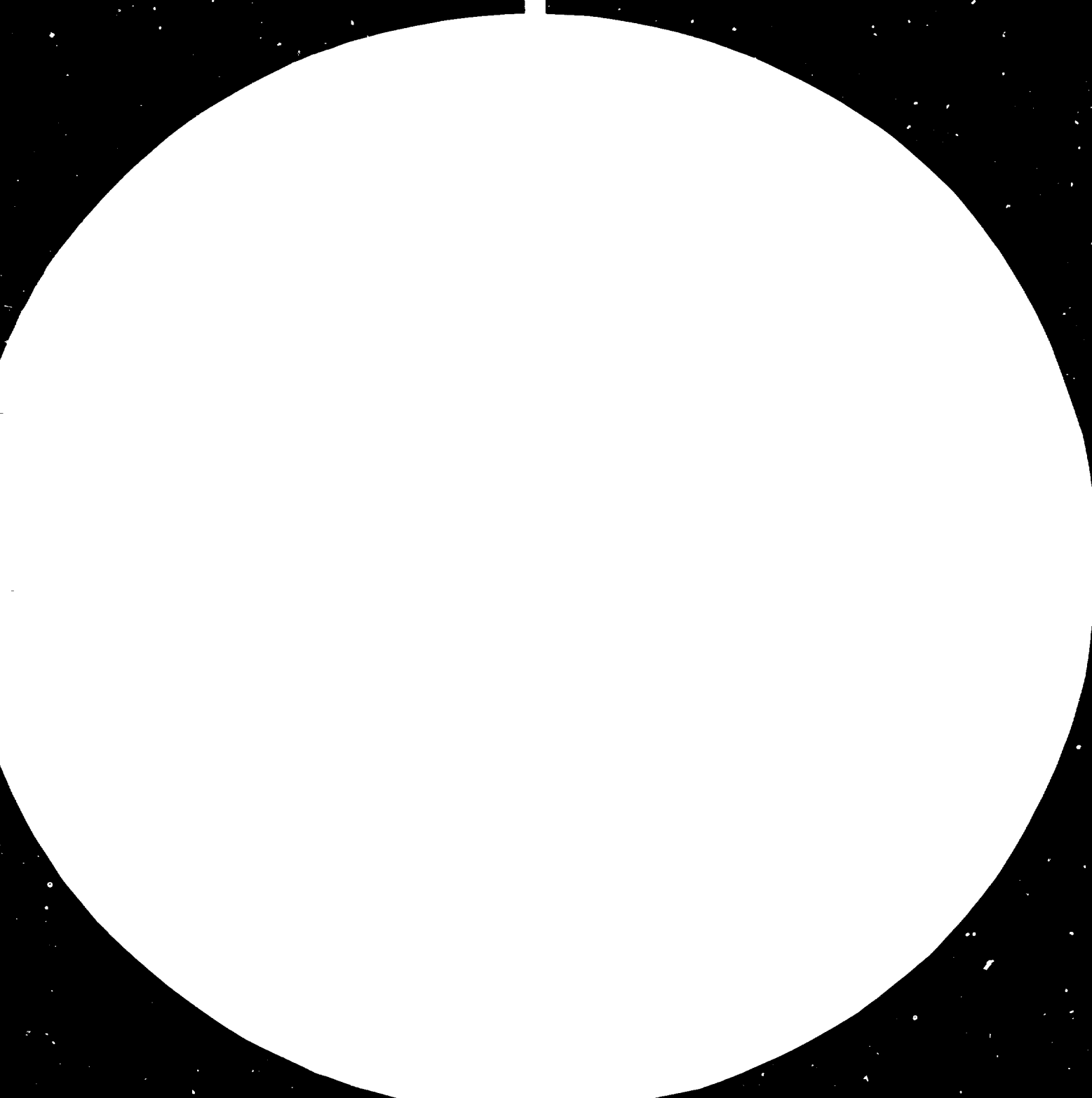
FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org





2.8

3.2

3.6

4

4.5

5

5.6

6.3

7.1

8

9

10

11.2

12.5

14.3

16

18

20

22.5

25

28

32

36

40

45

50



MI-Resolv. Res. (1000) 1000

MI-Resolv. Res. (1000) 1000



10002-S



Distr. LIMITADA

ID/WG.324/5
2 septiembre 1980

ESPAÑOL
Original: FRANCES

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Reunión Preparatoria Global para la
Primera Reunión de Consulta sobre
la Industria de Bienes de Capital
Varsovia (Polonia), 24-28 noviembre 1980

ACUERDOS CONTRACTUALES A LARGO PLAZO PARA EL ESTABLECIMIENTO
DE INDUSTRIAS DE BIENES DE CAPITAL*

Preparado por la
Subdivisión de Negociaciones
División de Coordinación de Políticas

00111

* Cuestión número 3.

El presente documento es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios de edición de la Secretaría de la ONUDI.

80-43237

Antes de abordar nuestras propuestas sobre arreglos industriales a largo plazo, conviene situar nuestro examen dentro de la evolución en marcha de las relaciones económicas y precisar los objetivos de nuestro enfoque en las diferentes tentativas actuales para establecer un nuevo equilibrio entre el Norte y el Sur. Este esclarecimiento nos permitirá luego captar el alcance de los arreglos industriales y poner de relieve los objetivos de nuestras propuestas.

Los ejes de investigación:

La evolución histórica de las relaciones económicas internacionales muestra una correlación estrecha entre el desarrollo de los intercambios y la aparición de productos nuevos, nuevos mercados, nuevos usos comerciales o nuevas modalidades financieras. Cuando se observa el nuevo decenio desde este punto de vista, comprobamos un brusco desarrollo del comercio internacional, que da testimonio de las nuevas posibilidades monetarias y comerciales de los países en desarrollo y de los países industrializados. El aumento del volumen de los intercambios ha ido acompañado de una evolución de las corrientes comerciales, de una diversificación de los intercambios de bienes y servicios, de la aparición de formas complejas de intercambio y, en fin, de una internacionalización de las relaciones comerciales. Si en el pasado los usos comerciales y financieros se adaptaban a las necesidades conocidas, con lo cual fomentaban el desarrollo del comercio, en cambio la aparición reciente y repentina de necesidades nuevas y complejas entre asociados de nivel tecnológico diferente no ha ido acompañada de la creación de nuevos instrumentos comerciales. Los instrumentos clásicos habían sido concebidos para usos precisos entre asociados de nivel de desarrollo cercano, pero, sin embargo, no se puede desconocer que se habían introducido ajustes a las fórmulas existentes en el plano de la financiación así como en el plano del contenido, aunque sin alcanzar mucho éxito en la esfera de la transferencia de capacidades industriales. Esta necesidad de instrumentos nuevos, no satisfecha por las fórmulas actuales, parece cada vez más fundamental para el desarrollo de tales relaciones en el futuro.

Por otra parte, los países del Sur, tomando conciencia, a la vez, del desequilibrio de sus relaciones con los países del Norte y del carácter

estratégico de sus recursos, reclaman el establecimiento de un nuevo orden económico mundial, edificado sobre intercambios equilibrados entre los países del Norte y del Sur. Las contrapartidas suficientemente fuertes que poseen los asociados permiten prever un nuevo equilibrio de sus relaciones económicas. Por lo tanto, el intercambio entre tecnología y recursos debe ser considerado como la base del equilibrio futuro de las relaciones entre los países del Norte y del Sur. Por consiguiente, es importante que esta dimensión del equilibrio aparezca en el conjunto de los reajustes (diálogo Norte-Sur, cooperación Sur-Sur o negociación bilateral). En la esfera más especial de las relaciones bilaterales, que nos preocupa, los arreglos industriales deben, pues, integrar este componente: intercambio entre tecnología y recursos. Tal enfoque, que combina las ventajas del trueque y del intercambio monetario, constituye un sistema de garantías para los asociados mediante la existencia de disuasiones económicas recíprocas.

En otro plano, la interdependencia de las relaciones económicas internacionales lleva a los países del Sur a proteger su independencia política mediante una diversificación de sus relaciones. Los objetivos de sus relaciones con los países del Norte tienden a la observancia de los principios de equilibrio, de respeto, de no intervención y de interés mutuo. La no observancia de estos principios en la práctica lleva a establecer relaciones a corto plazo, y las únicas relaciones económicas a largo plazo existentes surgen de relaciones políticas privilegiadas. Sin embargo, la esfera de la cooperación industrial exige el establecimiento de relaciones económicas a largo plazo entre los asociados. La conciliación de esta restricción y de los imperativos políticos nos lleva a buscar un cuadro de relaciones a largo plazo que respete los principios mencionados y presente características de equilibrio y de fuerte estabilidad. El alcance de tal acuerdo sólo puede ser sectorial, de manera que permita la diversificación de los asociados, sector por sector, y beneficiarse, en el plano tecnológico, de la coherencia sectorial. Este enfoque se opone a la fragmentación de los intercambios industriales, corolario de una visión monetaria de las relaciones económicas, y tiende a incrementar la eficacia de los intercambios.

Por lo demás, la situación muy diversificada de los países en desarrollo y los caracteres específicos de cada sector, obligan a una formulación

flexible de los nuevos arreglos industriales a largo plazo. Su adaptabilidad a la diversidad de las situaciones será la mejor garantía de su universalidad. Una de las razones de los fracasos de las fórmulas más corrientemente utilizadas en la esfera industrial, es su falta de adaptación a todas las situaciones. Por lo tanto, las propuestas deberán respetar esta diversidad internacional e intersectorial.

Por último, las relaciones de los países del Sur con los países industrializados con economía de mercado sufren, en la esfera industrial, del débil papel oficial del Estado del país industrializado. La desconexión oficial entre el Estado y las empresas penaliza a los países del Sur, en la medida en que no se les ofrece ninguna garantía real en caso de incumplimiento por parte de las empresas industriales. La ficción del carácter privado de las empresas permite a los países industrializados dejar organizarse la acumulación óptima de rentas de la situación en lo que respecta a los países del Sur; en cambio, si están en juego los intereses comerciales de las empresas, los Estados de los países del Norte ejercen presiones sobre los países del Sur.

Para que el Estado de los países industrializados haga su aparición en las relaciones industriales, es preciso que los intereses en juego sean importantes en el plano económico o político. De esta manera, en la actualidad, el deseo de asegurarse recursos energéticos o mineros incita al Estado del país industrializado a salir de su papel oficial y a ofrecer compensaciones tecnológicas. Las propuestas hechas a título de arreglos industriales a largo plazo tendrán en cuenta estos elementos, con miras a obtener una intervención directa de los Estados de los países industrializados.

En suma, ante necesidades expresadas sólo ahora, y mal satisfechas, los arreglos industriales a largo plazo procuran, mediante un equilibrio organizado entre tecnología y recursos, permitir una cooperación eficaz a largo plazo en el plano sectorial entre asociados de nivel tecnológico diferente y bajo el control de los Estados asociados.

Objetivos del estudio:

La búsqueda de formas nuevas de arreglos industriales se inscriben en el enfoque de un nuevo equilibrio de las relaciones industriales entre

países industrializados y países en desarrollo. Se orienta a completar las tentativas actuales que tienden, o bien a establecer un nuevo orden económico mundial, o bien a introducir modificaciones a las formas actuales de los arreglos industriales.

A nivel sectorial industrial, estas gestiones no podrían lamentablemente producir desde luego una respuesta satisfactoria. Consciente de esta laguna, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) se ha hecho cargo de esta preocupación proponiendo el concepto de contrato de desarrollo sectorial a nivel bilateral. Esta iniciativa, que reúne las ventajas de los enfoques precedentes y los complementa, se esfuerza por establecer relaciones equilibradas entre asociados de nivel industrial diferente, en un sector industrial preciso y a largo plazo.

Para conservar un carácter universal, conviene que este enfoque no se limite a la formulación de un nuevo instrumento de relaciones contractuales, sino que pueda adaptarse a la diversidad de las situaciones de los asociados pertinentes del Norte y del Sur. Al hacer intervenir el interés por el equilibrio, el concepto de acuerdo bilateral y la necesidad de relaciones a largo plazo, esta propuesta debería consistir en la exposición de un método de elaboración de nuevas formas de arreglos industriales, adaptado a cada sector y a cada asociado.

Tal actividad, intelectualmente seductora, ¿podría conducir en la práctica a la elaboración de una nueva forma de arreglo industrial? Esta pregunta debería encontrar su respuesta en un intento de aplicación al nivel de un sector. La selección del sector de experimentación debería efectuarse en favor de la siderurgia, por los motivos siguientes:

- grado de adelanto de los trabajos de la ONUDI en esta materia;
- facilidad de reunir la información requerida por el método;
- lugar especial de la siderurgia en el proceso de industrialización de los países en desarrollo.

Pero entonces cabría preguntarse legítimamente la razón de tal comunicación en una reunión relativa a los bienes de capital. Se ha considerado importante, en la fase de los trabajos de la ONUDI en este sector, mostrar la aportación del concepto de contrato de desarrollo sectorial. Los estudios en marcha versan sobre la tipología, el nivel de complejidad de los productos,

la polivalencia de los instrumentos de producción, las vías de entrada posible en los países en desarrollo, que permitan más adelante una aplicación del método al sector. Sin embargo, la utilización inmediata del método ya es posible para ciertos bienes normalizados. Por lo tanto, como lo muestra la aplicación al sector siderúrgico, es posible establecer, mediante los contratos de otros sectores, bases de crecimiento de la producción en bienes de capital específicos y normalizados.

El interés fundamental de esta comunicación reside, pues, en la exposición de un método de formulación de nuevos arreglos industriales, aun cuando, por motivos prácticos, se haya escogido el sector siderúrgico como campo de aplicación. De todos modos, el método sigue siendo general y aplicable, en particular, al sector de los bienes de capital.

Definición del contrato sectorial de desarrollo:

Antes de presentar el método, conviene definir el concepto de contrato sectorial de desarrollo para una mejor comprensión general. La definición que nos ha parecido más pertinente es como sigue:

"Contrato sectorial, multiforme, de larga duración, entre dos asociados de nivel industrial diferente, y basado en un intercambio equilibrado correspondiente a la fórmula: cierta medida de desarrollo a cambio de recursos estratégicos. Habiéndose extraído metódicamente del análisis sectorial de las potencialidades y de las complementariedades, supone la colaboración del conjunto de los asociados interesados bajo la dirección respectiva de su gobierno. El equilibrio global del contrato reside, pues, en que las partes interesadas acepten realizar una lista programada a largo plazo de objetivos de desarrollo, sobre los cuales se estructura la arquitectura jurídica, tecnológica, financiera y comercial del contrato. A cambio de esta cooperación y de precios más estudiados, el asociado menos favorecido industrialmente asegura una compensación correspondiente a su homólogo".

Exposición del método:

A partir de un sector industrial preciso, el país en desarrollo debe establecer los niveles progresivos de perfección industrial, determinar, llegado el caso, el árbol de las decisiones tecnológicas, poner de relieve el

sistema de los elementos que entran en la adopción de decisión de inversión, conocer los elementos que escapan a su influencia, analizar las formas de control sobre estos elementos, captar la articulación de estos controles, apreciar su propia situación, establecer la lista de los elementos de negociación, analizar la evolución a largo plazo de sus recursos, imaginar las soluciones, distinguir las soluciones que dependen de las negociaciones Norte-Sur, de una cooperación Sur-Sur y de las que dependen de los acuerdos bilaterales, situar a los asociados complementarios posibles, conocer su estrategia en el sector, establecer el sistema de compensación y, por último, formular el arreglo industrial en consecuencia.

Por consiguiente, tal método exige para su aplicación un buen conocimiento del sector, de su desarrollo tecnológico, de los actores y de la estrategia de éstos. Supone, en el país del Sur que lo utiliza, una toma de conciencia de su propio nivel de adelanto industrial, la definición de una estrategia de desarrollo a nivel de sector, una jerarquización de los objetivos previstos y, en fin, la voluntad de salir del intercambio clásico tecnología-dinero. La experimentación del método parece esencial, pues, para demostrar su carácter utilitario. Los estudios complementarios permitirán seguir la marcha del proceso de análisis en el sector industrial escogido. El tercer estudio está consagrado exclusivamente a la aplicación del método y llega a los temas fundamentales que han de incluirse en un contrato de desarrollo. El segundo estudio emprende, de manera más detallada, el análisis de las conclusiones precedentes a fin de verificar su coherencia y construir el sistema aportaciones-contrapartidas. Mientras que el primer estudio trata de justificar el concepto de contrato de desarrollo sectorial y de darle su lugar en las relaciones económicas internacionales, el segundo aprovecha las informaciones proporcionadas en el primero para tratar de indicar los temas posibles de un contrato de desarrollo en el sector.

Resultados del método:

Los exponremos de manera sintética, agrupando las conclusiones.

Principios de formulación del arreglo industrial

Estructuración del arreglo industrial en torno a asociados complementarios: ingeniería, productor siderúrgico, proveedor de equipo, dirección de la empresa, Estados de los países interesados.

Equilibrio del contrato a base de las garantías de desarrollo sectorial a largo plazo como contrapartida de una garantía de aprovisionamiento de recursos estratégicos.

Distribución de los riesgos del contrato con arreglo a las responsabilidades naturales de cada asociado.

Planificación de los objetivos de desarrollo.

Selección previa de las contrapartidas y establecimiento del sistema de primas vinculadas a la realización de los objetivos.

Delimitación de la competencia a partir del análisis hecho de las potencialidades y las complementariedades de los asociados posibles.

Elaboración del esquema de organización de las relaciones entre los asociados.

Temas posibles del contrato de desarrollo

Financiación

Vinculación de la financiación con los resultados de la entrada en producción.

Extensión de la financiación a las necesidades financieras creadas por el período de entrada en producción.

Extensión de la financiación a las necesidades en moneda local.

Costo de inversión

Análisis de las opciones tecnológicas ofrecidas y selección de las variantes económicas.

Elaboración por asociados competentes del contenido detallado, completo y adaptado a las condiciones locales de los estudios conceptuales.

Estos estudios deberán estar disponibles con anterioridad a la negociación, de modo que permitan un acuerdo entre los asociados exento de ambigüedades y de sorpresas financieras.

Rechazo de las soluciones clásicas de realización que no comprometen ni tecnológica ni financieramente a los asociados de países industrializados.

Integración nacional

Establecimiento de una estructura de ingeniería nacional a nivel de detalle o de concepto general o de proceso.

Búsqueda de un objetivo de integración compatible con la planificación intersectorial y establecimiento de los medios correspondientes.

Análisis de la problemática de la fabricación local de los repuestos y comienzo de la realización de los objetivos fijados en el contrato de desarrollo industrial.

Uso amplio de las técnicas de utilización de los productos siderúrgicos de la futura planta y asistencia de los asociados para la realización de este objetivo en el tiempo.

Comienzo de la producción

Establecimiento de una organización de transferencia tecnológica encargada de velar por la realización de las condiciones siguientes (entre otras):

- calidad y volumen de las relaciones entre los asociados
- adaptabilidad del concepto a las condiciones locales
- organización pedagógica y dinámica de la entrada en producción
- calidad y volumen de la documentación y de la formación (individual y colectiva)

Asistencia para la fabricación local de repuestos, la formación de existencias útiles y la entrega rápida de piezas importadas.

Gestión:

Establecimiento del aprovisionamiento de materias primas (coque), productos fungibles, repuestos, según fórmulas que garanticen la estabilidad de los precios y de las entregas.

Asistencia para el perfeccionamiento de la productividad.

Establecimiento de condiciones sociales que garantice la estabilidad del personal.

Sistema de contrapartidas:

La elaboración del sistema de contrapartidas es compleja, porque depende de las potencialidades y de las complementariedades de los asociados, pero también del número y del volumen de los objetivos fijados.

Para escoger el sistema que se adapte mejor, el país en desarrollo deberá en primer lugar establecer fórmulas básicas del tipo siguiente:

prima financiera

entrega a largo plazo, a un costo preferencial, de materias primas, minerales o agrícolas

acuerdo comercial a largo plazo:

- sobre productos siderúrgicos

- sobre bienes de capital.

Deberá escoger entre estas diferentes fórmulas después de haber verificado sus valores respectivos desde el punto de vista de cada asociado.

En realidad, es probable que la solución óptima sea una combinación de estas fórmulas, que permita, en cada período, definir la participación en los beneficios financieros que se adapte mejor a los asociados interesados por el éxito de los objetivos del período.

El sistema deberá ser suficientemente interesante para que el Estado del país industrializado acepte otorgar su garantía al contrato de desarrollo, de tal manera que esta garantía pueda funcionar naturalmente, a lo largo de toda la duración del contrato, en favor de la realización de los objetivos fijados.

Conclusiones:

Las relaciones económicas internacionales se caracterizan por una interdependencia cada vez más acentuada con el desarrollo de los intercambios. Los países en desarrollo han comprendido progresivamente la necesidad de asentar esta interdependencia sobre bases más justas, teniendo conciencia en ello de su propio retraso económico pero también del valor de sus recursos. Para lograrlo, se han abierto vías diferentes de negociación entre los países del Norte y del Sur. Nuestra propuesta es una de estas vías posibles; tiene por mérito principal presentar una fórmula conforme a las necesidades y a las posibilidades de los países en desarrollo.

Los intercambios en forma monetaria son especialmente adaptados para países industrializados que efectúan intercambios sobre bienes y servicios, puesto que su nivel de desarrollo les permite utilizar plenamente las ventajas de esa práctica. En cambio, para los países en desarrollo, el intercambio monetario les resulta desfavorable incluso si disponen de grandes recursos financieros. En efecto, en la esfera de la tecnología no basta tener recursos para poder comprar bien, utilizar bien y administrar bien. Toda fórmula que permita realizar una especie de intercambio de tecnología por recursos lleva a los asociados de nivel industrial diferente a un equilibrio mejor, porque los sitúa en condiciones de igualdad en caso de intercambio no conforme.

Constituye, pues, uno de los méritos del contrato de desarrollo el tener en cuenta la organización de la interdependencia económica sobre bases bilaterales, permitir mediante el sistema de contrapartidas un equilibrio de las relaciones entre los asociados y, por último, establecer la cooperación sobre bases metódicas.

